



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 809

PARRAL 5 FEB. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N°2.218, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. Decreto Exento Siaper N°220 de fecha 16 de Enero 2019, que nombra a la Sta. Erica Gajardo Pérez como Secretaria Municipal Subrogante.
6. Decreto Exento N°782 de fecha 04 de Febrero de 2019, mediante el cual nombra a Don Leroy Ibañez Huenur como Jefe DAEM Parral subrogante.
7. **El oficio conductor N°02/2019, de Colegio Pablo Neruda.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	COLEGIO PABLO NERUDA
Producto/servicio	10 HUB KENSINGTON.
Valor	US\$279,41.-(Doscientos setenta y nueve mil coma cuarenta y un dólar)
Proveedor	SOCIEDAD COMERCIAL PC OLIVA LTDA.
RUT	76.231.834-2

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/EGP/LIH/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.